

Decreto n° 50 del 937.

- Marzo 29. -

por el cual se reconoce un gasto.

El

Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta =

Con imputacion al numeral de gastos impue-
visto del Departamento de Gobierno del Presu-
puesto de gastos de la actual vigencia, pa-
quese al señor Benigno Gallesteru, la suma
de treinta y cinco pesos - \$ 35⁰⁰ - en moneda co-
rriente, valor de quince (15) dias de vacaciones
remuneradas.

Dado en Bucaramanga a veinti-
nueve de marzo de mil novecientos treinta
y siete.

El Alcalde
Benigno Gallesteru

Manuel Garcia Srio